

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N.º 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle Tucumán N° 2846, en los autos caratulados: SDNAF c/LANCHE, SILVIA GRACIELA y Otros s/Medida de protección excepcional (Resolución Definitiva), Expte. CUIJ N° 21-10726990-5, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los fines de notificar ala Sr. Alejandro Gabriel Ríos, D.N.I. N° 23.012.061, con domicilio real desconocido, que en los autos indicados se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22/03/2022. Vistos: Los presentes descritos en el acápite... Y... “Considerando:..., es que,...” “Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Alejandro Exequiel Ríos, establecida por disposición N° 000039 de fecha 27.05.2020, ratificándose la misma. 2) Designar a Laura Silvina Lanche (DNI N° 40.557.637) tutora del adolescente Alejandro Exequiel Ríos (DNI N° 47.329.968) quien deberá aceptar el cargo correspondiente y remitir dicha aceptación vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General —sito en el Palacio de Tribunales, San Jerónimo 1551 de esta ciudad— o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Dra. Natalia Berardo, Secretaria. Dra. Adriana Laura Benítez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2022.

S/C 36335 May. 16 May. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: JAHUARE, NOELIA GUADALUPE s/Pedido de quiebra” (CUIJ: 21-02031940-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 1) Declarar la quiebra de Noelia Guadalupe Jahuare, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.833.439, domiciliado realmente en calle Alte. Brown sin de la Localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle General López N° 3162 de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de Mayo de 2022 a las 10 lis, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8º) Fijar hasta el día 21 de Junio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 08 de Agosto de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Septiembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Octubre de 2022

para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 477436 May. 16 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BENSICH NATALIA EMILCE s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02020324-9 - Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 9/5/22. 1) Declarar la Quiebra de Natalia Emilce Bensich, apellido materno Chavez, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 27.148.154, con domicilio real en calle Aguado N° 1964 y constituyendo domicilio procesal en calle Primera Junta N° 2507 - Piso 3 - Oficina 4 ambos de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 21 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Mayo de 2022.

S/C 477445 May. 16 May. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: BARRIOS, CARLA ANDREA s/Quiebra (CUIJ 21-02031531-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 08 de Abril de 2022. Vistos:...; Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carla Andrea Barrios, DNI N° 22.268.374, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Las Heras 3441, y con domicilio ad litem constituido en calle ira Junta 2507, piso 8 oficina], ambos de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 15 de Junio de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 12 de Agosto de 2022, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 26 de Octubre de 2022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ". Fdo. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 2 de Mayo de 2022.

S/C 477447 May. 16 May. 23

El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MORALES MABEL SUSANA

s/Usucapión” (Expte. Nro. 1244 Año 2011), ha dispuesto lo siguiente “Santa Fe, 4 de Noviembre de 2021. Vistos:(...) Resulta:(...) Considerando:(...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción —individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de Mabel Susana Morales. II) Imponer las costas en el orden causado. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 35 477434 Mar. 16 May. 19

Por disposición del señor Juez a cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito NO2 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1411, en los autos caratulados: OTERO, MARIA CRISTINA c/ALEGRE, BONIFACIO s/Juicios Sumarios, CUIJ 21-15794009-8, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de marzo de 2022. Estando acreditado el fallecimiento del demandado Bonifacio Alegre -único titular registral fs. 73- (conforme partida de defunción a fs. 81) y no existiendo proceso sucesorio abierto a su nombre (vid informe del Registro de Procesos Universales obrante a fs. 91/92), cítese y emplácese POR EDICTOS a los herederos de Bonifacio Alegre por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A sus efectos se publicarán edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales (art. 597 CPCC). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble como así también los datos registrales del inmueble a usucapir. Hágase saber al profesional que deberá notificar el presente decreto y el de fecha 18/10/2021 a fs. 76. Notifíquese.- Fdo. Canteros: Juez a/c. Suárez: Secretaria”.- “Santa Fe, 18 de octubre de 2021.- Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra BONIFACIO ALEGRE que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese por el término de tres días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Previo a todo trámite, previa fianza con justificación de solvencia que en legal forma se constituirá en autos a fin de garantizar eventuales daños y perjuicios, y que si aquella fuere personal deberán cubrirse los requisitos del C.C. y C. procédase a inscribir la anotación de Litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCCN. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 4812017 de fecha’ 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. A fin de evitar futuras nulidades, resulta menester indagar si el titular registral BONIFACIO ALEGRE es persona fallecida y su último domicilio conocido. A sus efectos, ofíciase al Registro Civil y Capacidad de las Personas. En caso de no tratarse de persona fallecida, se deberá oficiar a la Cámara Electoral Nacional, a la Secretaría Electoral Nacional, a la ANSES a fin de que informen su último domicilio conocido y a la Oficina de Procesos Sucesorios a fin de que informe si hay sucesorio iniciado a nombre de BONIFACIO ALEGRE. Reponga sellado de demanda por 300 MT. Notifíquese.- Fdo. Canteros: Juez a/c. Suárez: Secretaria. El inmueble a usucapir se ubica en calle 25 de mayo 7848 y/o pasaje Concejal Páez 2491 (antes pasaje público) de la ciudad de Santa Fe; Partida API N° 10.11.05-127472/0001-2; datos registrales: Tomo 346P; Folio 3587; Número 26492; año 1976 del departamento La Capital.

Sección: Dominios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 230 477469 May. 16 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PAYE, ANTONIO DAVID s/Quiebra, CUIJ N° 21-02012694-6, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la Ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 228.635,97 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 97.986,84 al Dr. Femado Enrique Berlanga según resolución de fecha 20 de Abril de 2022.... Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 477316 May. 16 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLETTTO, DIEGO MARTÍN s/Solicitud propia quiebra" CUIJ: 21-02032161-7 se ha declarado en fecha 09/05/2022 la quiebra de Diego Martín Carletto, DNI N° 24.361.171, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Colonia San Joaquín s/n de la localidad de Colonia Mascías, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Bv. Pellegrini 2719, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el 18 de mayo del 2022 a las 09:00 horas. Se estableció fijar el día 26 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 477365 May. 16 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, DARIO DAVID s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02032538-8) se ha declarado en fecha

06/05/2022 la quiebra de Dario David López, D.N.I. Nº 24.995.586 mayor de edad, empleado, apellido materno Silva Espiño, domiciliado realmente en calle Padre Catena 4176, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 18 de Mayo de 2022 a las 09:00 horas. Se estableció fijar el día 24 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en El BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) – Dra. Maria Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 477363 May. 16 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª nominación, Santa Fe, en los autos CREDIFE SA c/VELAZQUEZ, ALICIA s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02010150-1 se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto Santa Fe, 2 de Mayo de 2022. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más los intereses correspondientes desde la mora hasta su efectivo pago, conforme lo expuesto hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado. 2.- Imponer las costas a la accionada vencida. 3.-Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 477381 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RAMOS, CLAUDIA MABEL s/Concurso preventivo; CUIJ Nº 21-02030574-3, se han reprogramado las fechas, fijándose hasta el día 09/06/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, CPN Marcela María Alicia Nardelli, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. y 17:00 a 19:00 hs. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 05/08/2022 para la presentación de los informes individuales de los créditos, 19/09/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez —Secretario-, Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez a/c-. 29 de Abril de 2022.

S/C 477382 May. 16 May. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín, Secretaría de la Dra. Me. Romina Botto, se notifica a la Sra. María Eva Montenegro, D.N.I. N° 30.017.421, de los proveídos recaídos en los autos MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/MONTENEGRO, MARIA EVA y otros s/Ejecutivo; (Expte. CUIJ N° 21-02007471-7), de trámite ante el juzgado del epígrafe, el Sr. Juez, en lo pertinente, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Junio 2021. Proveyendo escrito cargo N° 6193: Téngase presente. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase la rebeldía de la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito cargo nro. 10.703: Téngase presente y agréguese. Advertido que la cédula no ha sido diligenciada, a los fines de asegurar el derecho de defensa y evitar un desgaste jurisdiccional y nulidades, líbrese oficio ley 21.272 a los fines de la notificación a la codemandada María Eva Montenegro, autorizando al peticionante y/o a quien éste a su vez designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 14.96212.021: Por recibido. Agréguese. No dándose los supuestos del art. 73 del C.P.C.C., a lo solicitado no ha lugar. Notifique al domicilio informado por la Secretaría Electoral. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 28 de Abril 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 4560: Téngase presente. Atento lo manifestado, a los fines indicados - notificación a la demandada publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 73 CPCCSF). Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 03 de Mayo de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 70 477407 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos ZAPATA, CAROLINA NOELIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01967767-9), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declara la Conclusión de la Quiebra de Zapata Carolina Noelia, DNI N° 27.205.024 ordenándose el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. Se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2021. Vistos: Los autos caratulados ZAPATA, CAROLINA NOELIA sobre Quiebra; (CUIJ N° 21-01967767-9); y Considerando: Que siendo el pago total uno de los modos de conclusión de la quiebra, cabe señalar que la ley 24.522, nada ha modificado en cuanto a su procedimiento como lo establecía la ley 19551. La citada norma legal disponía la conclusión de la quiebra por pago total en sus artículos 228 y 229, correspondiendo en consecuencia analizar si el subexamen y con la vigencia del nuevo cuerpo legal, se dan los supuestos allí contemplados. Que se han satisfecho los honorarios regulados y los aportes correspondientes; la Caja Forense ha prestado conformidad con los mismos; encontrándose repuestos los sellados de ley, se ha aprobado el proyecto de distribución de fondos, por lo que en consecuencia corresponde disponer la conclusión del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la ley 24.522. Por lo expuesto y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Carolina Noelia Zapata, D.N.I. N° 27.205.024, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Cochabamba N° 4183, Dpto. 11 y legal constituido en calle Primero de Mayo N° 6257, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria), Dra. Maria Romina Kilgelmán (Jueza). Santa Fe, 02 de Mayo de 2022.

S/C 477386 May. 16 May. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), en el marco de los autos caratulados TRAVADELO MARIANA RAQUEL c/TRAVADELO DELIA AIDA y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-02021621-9 de trámite por el Juzgado arriba indicado, se ha dispuesto la presente publicación a los fines de hacer saber el dictado del siguiente proveído: Santa Fe, 28 de Abril de 2022. Atento lo solicitado, habiéndose declarado rebelde a los herederos de las demandadas Edit Josefa Travadelo y Delia Aida Travadelo con domicilio desconocido (fecha 08/02/2022), para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de abogados de oficio, señálese nueva fecha de audiencia para el 24 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez - Secretaria a/c; Dr. Héctor Canteros -Juez a cargo. Sellado y firmado en ciudad de Santa Fe, en fecha 04 de Mayo de 2022.

\$ 50 477231 May. 16 May. 17

Por disposición de la Jueza Dra. Claudia Yaccuzzi del Juzgado del Circuito Judicial N° 21 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, en autos caratulados MASIN PATRICIA BEATRIZ s/Juicio ordinario; (CUIJ N° 21-25126034-3), se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley a quien resulte ser titular registral y/o se considere con derechos sobre el inmueble identificado con partida inmobiliaria N° 050100-021616/0000-2, conformado por una fracción de terreno baldía, parte de mayor superficie, ubicada en la manzana N° 73 del pueblo de Helvecia y que conforme al croquis trazado por el Agrimensor Nacional Ezequiel A. Quintana en julio de 2011, se individualiza como Lote 1, ubicado al Suroeste de la referida manzana y mide: veinticuatro metros veintiséis centímetros al Sur e igual contrafrente al Norte - Líneas AD y BC - por veintisiete metros cuarenta y tres centímetros de fondo y frente al Oeste e igual medida al Este - líneas AB y CD - encerrando una superficie total del Polígono ABCDA de seiscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Sur, con Boulevard Gálvez; al Oeste, con Calle Corrientes; al Norte, con Monzón Constancia y al Este, con Durán Ernesto Elías (hoy Daniel Orlando Dovis), dictándose el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: Helvecia, 23 de Febrero de 2022. Cargo N° 100/2022: ...Téngase por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 050100-02161610000-2; contra quien resulte titular registral y/o se considere con derechos sobre el inmueble a de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, notificándose mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe... Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario), Dra. Claudia Yaccuzzi (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 27 de Abril de 2022.

\$ 90 477463 May. 16 May. 19

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N°

20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GODOY, LUIS ÁNGEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170093-7), por resolución de fecha 09 de Mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Luis Ángel Godoy, DNI N° 20.191.867, CUIL N° 20-20191867-8, argentino, divorciado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Hna. Carina N° 2028 y constituyendo el procesal en calle Sarmiento N° 977, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el lunes 02 de Mayo de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. San Javier, 09/05/2022.

S/C 477451 May. 16 May. 23

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CHELINI, PABLO EMANUEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170036-8), por resolución de fecha 09 de Mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Pablo Emanuel Chelini, DNI N° 36.710.771, CUIL N° 20-36710771-6, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente -según manifiesta- en calle Rivadavia N° 1678 y constituyendo domicilio procesal en calles Gral. López esquina Lavalle, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el jueves 30 de Junio de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria. San Javier, 09/05/2022.

S/C 477452 May. 13 May. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados: ACOSTA, GLORIA ESTELA c/ACOSTA, ISIDRO y Otros s/Impugnación de paternidad; (CUIJ N° 21-26187970-8), San Justo, 4 de Abril de 2022. Agréguese.

Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a Ana Cano y los Herederos de Isidro Acosta. Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 597 y 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Dra. Laura María Alessio. Jueza. San Justo, 4 de Abril de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 33 477232 May. 16 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Daniel Alcides Bernardis para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: VAZQUEZ, MARIA ELISABET c/BERNARDIS, DANIEL ALCIDES s/Filiación; (CUIJ N° 21-26322269-2), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Art. 597 CPCC). Villa Ocampo, 06 de Mayo de 2022. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 477499 May. 16 May. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Y Laboral - Esperanza, se hace saber que en los autos SERRUDO OSVALDO RAUL s/Quiebras; (Expte. N° CUIJ 21-26301801-7), se ha dispuesto: Esperanza, 26/04/2022 ...Resuelvo: 1. Declarar la quiebra del Sr. Osvaldo Raúl Serrado, argentino, mayor de edad, apellido materno Bianchotti, D.N.I. N° 16.861.344, CUIL N° 20-16861344-0, con domicilio real en calle Corrientes 440 de la ciudad de Esperanza Dpto. Las Colonias y con domicilio legal en calle Rodríguez Peña 1643... 3, Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción e inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88 inc. 10° y 177 LCQ. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus solicitudes de verificación al Síndico hasta el día 09/06/2022. Los Informes Individuales deberán presentarse hasta el día 09/08/2022 y el Informe General se presentará el día 22/09/2022. Ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Belgrano 2734 (Esperanza) de lunes a viernes de 09.00 a 13.30 hs.

\$ 1 477411 May. 16 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: ZUBER, NICOLÁS EDGARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. CUIJ N° 21-26300099-1, se notifica, cita y emplaza a Don Nicolás Edgardo Zuber, D.N.I. N° 32.229.041 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN

OFICIAL y en el diario El Litoral. Esperanza, 2.022.

\$ 45 477433 May. 16

Por Disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza -Secretaria Unica-, en los autos caratulados: GOROSITO DEOLINDO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-26295145-3 del año 2016, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gorosito, Deoundo Francisco, D.N.I. Nº 06.221.099, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 12 de Mayo de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados : " GOMEZ MARIO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02029472-5 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ MARIO RICARDO, DNI nº 16.466.832, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Santa Fe) el día 28 de Marzo de 2021, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C.).- Fdo. Dra. MARINA BORSOTTO, Secretaria. Santa Fe, de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos: "HOFFMANN MARIA GLADYS Y OTROS S/ SUCESORIO" (cuij 21-02030170-5) se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HOFFMANN, MARIA GLADYS, D.N.I 63.335.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe, de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3 Era Nominación) en autos caratulados "LOSECO RAMON ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02031894-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOSECO RAMON ROBERTO, DNI 10.458.054 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA.MARINA BORSOTTI Secretaria; BEATRIZ FORNO Jueza

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Sec. Única -(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “GONZALEZ DUILIO MAXIMINO S/ SUCESORIO” CUIJ N° 21-02028718-4, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios de don DUILIO MAXIMINO GONZALEZ, D.N.I.: 6.240.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos: “WEBER LILIANO S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26301247-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LILIANO WEBER, D.N.I. 06.237.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. MARINA A. BORSOTTI SECRETARIA.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza Secretaria Unica, se hace saber que en los autos GOGNIAT JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26301844-0) que tramitan ante este Juzgado y secretaria, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Gogniat Juan Carlos DNI N° 13.545.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, la que aplica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente. Esperanza, 28 de Diciembre de 2021. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Notifíquese. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Gisela Gatti (Secretaria). 11 de Mayo de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LARE, MAXIMO MAURICIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02028499-1, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Labe, Máximo Mauricio, DNI N° M 6.196.382; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados PAPURELLO MIRTHA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02032238-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirtha María Papurello, D.N.I. N° 4.920.597, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti – Secretaria. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bargeró Morandini, Mercedes Irma, D.N.I. N° 0.872.841, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BARGERÓ MORANDINI, MERCEDES IRMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26188568-6, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, de Mayo de 2022. Fdo. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: RAMAYO ISABEL HÉRCULA s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ N° 21-26118204-0), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Isabel Hércula Ramayo, L.C. N° 4.237.874, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, Santa Fe, a los días 13 del mes de Mayo de 2022. Firmado: Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: FREY, NELIDA GUADALUPE s/Sucesorio, CUIJ 21-02028498-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Frey Nélida Guadalupe, D.N.I. N° 16.370.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor por la Corte Suprema. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 9 de Febrero de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na. nominación de esta ciudad; en autos caratulados: “SENN, LELIZ NERY S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO: BRASCA, HUGO LUIS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21- 02026392-7” – CUIJ N°21-02025815-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SENN, LELIZ NERY DNI N° 1.904.990 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria y Dr. IGNACIO LIZASOAIN - Juez) SANTA FE, 19 de ABRIL de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na. nominación de esta ciudad; en autos caratulados: “SENN, LELIZ NERY S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO: BRASCA, HUGO LUIS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02026392-7” – CUIJ N° 21-02025815-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BRASCA, HUGO LUIS DNI N° 6.208.828 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria y Dr. IGNACIO LIZASOAIN - Juez) SANTA FE, 19 de ABRIL de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de ELINA ELBA LUQUE, DNI N° 3.897.800, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “LUQUE ELINA ELBA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02030917-9”. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Firmado. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ. – Secretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: “GÓMES, Darcy s/ Sucesorio” (CUIJ 21-02031829-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de Darcy GÓMES o GOMEZ, de nacionalidad brasileña, C.I. 199.069, casado, nacido el 19/12/1920, hijo de Livindo GÓMES y Dulcina DA SILVA; para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, Capital de la Provincia, a los días del mes de Mayo de 2022. Firmado: Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria).

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "MAURO, ILDA LUISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02031999-9; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Sra. MAURO ILDA LUISA DNI N° F3.464.101, fallecida en fecha 22 de Noviembre del año 2019, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Abril 2022. FIRMADO: DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PERALTA, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02030302-3, Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de JORGE ALBERTO PERALTA, D.N.I. N° 12.891.283, argentino, casado con María Cristina Valdéz, hijo de Manuel Oscar Peralta y Esther Yolanda Casco, nacido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 17/06/1956, y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 24/09/2020, para que comparezcan a hacer valer derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo.: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria. Santa Fe,

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en los autos caratulados: "YACOMOSKY, LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.N° 21-02028097-9), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de YACOMOSKI, LUIS BERNANDO; D.N.I. N° M.6.302.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de de 2022. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LATTANZI, CLEMENTINA MARÍA DNI 6.105.285 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días religa días. Autos caratulados; "LATTANZI, CLEMENTINA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02026290-4. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).- Santa Fe, 10 de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PALERMO NORA CRISTINA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02031090-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nora Cristina del Rosario Palermo, D.N.I. Nº 13.075.901 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez-Secretaria, Santa Fe, de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial n° 15, Dra. Hayde Maria Regonat, en autos caratulados:"CHAZARRETA ESTEBAN ROSEL s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26212534-0 se cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de don ESTEBAN ROSEL CHAZARRETA para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Tostado, 13 de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial n° 15, Dra. Hayde Maria Regonat, en autos caratulados:"CHAZARRETA ESTEBAN ROSEL s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26212534-0 se cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de don ESTEBAN

ROSEL CHAZARRETA para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.
Tostado, 13 de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "ARREGUI ROQUE OSCAR s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26261803-7 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROQUE OSCAR ARREGUI, D.N.I. N° M6.281.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 13 de mayo de 2022, Araceli Pilar Alberto

Prosecretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "IACOPINI CLERI IDA s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26263582-9 - Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CLERI IDA IACOPINI, D.N.I. N° 4.866.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 13 de mayo de 2022. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "SALUZZO, ESTELA MARI ANTONIA s. SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-26263303-6; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ESTELA MARI ANTONIA SALUZZO, Doc. Ident. N° 12.131.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - San Jorge, 02 de marzo de 2022. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "TORETTA, RUBEN AMALIO S. SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-26263291-9; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RUBEN AMALIO TORETTA, D.N.I. 6.301.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 02 de Marzo de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 May. 16

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala 1 de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-26136308-6 - MARTINUZZI, MIGUEL NESTOR c/SILVA, REDUCINDO o RUDECINDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención de la Dra. María Eugenia Chaperó (art. 26, Ley 10.160), la Sala 1 de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación planteados por la representación letrada de la parte demandada. En consecuencia, se confirma la sentencia anterior, en cuanto ha sido materia de revisión. 2) Imponer las costas por el trámite ante la Alzada a la parte vencida, observando que, con relación a las causadas por la actuación de la Sra. Defensora de Ausentes, se aplicará idéntico criterio al mencionado en la sentencia ratificada y sin perjuicio de oportuna repetición. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en el grado. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen". Fdo.: ROMÁN, ABELE, CHAPERO (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario.-NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 6 de Mayo de 2022. Juan José Albera, Secretario.

S/C 477292 May. 16 May. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BONO LUCILA CRISTINA s/Quiebra, Expte. 21-240473511-5; se ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de ley, en BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que se dicto la siguiente Resolución N° 1364 Tomo: 60 Folio: 497: Rafaela, Noviembre once de dos mil veintiuno. Autos y Vistos: Estos caratulados: Expte. N° 1217 Año 2003 - Bono, Lucila Cristina s/Quiebra de los que; Resulta: Que a fs. 203 la fallida solicita la clausura del procedimiento. Corrido traslado a la Sindicatura requiere pago de las costas y luego solicita conclusión por pago total. Y Considerando: Que, habiendo sido presentado el proyecto de distribución, efectivizados los pagos, y teniendo en cuenta lo informado por la Sindicatura respecto al pago total de los créditos verificados mediante la distribución de los fondos falenciales, es que encontrándose acreditado el pago de las costas (fs. 181 y 210) corresponde disponer la conclusión de la quiebra por pago total previsto en el art. 228 inc. 1) de la Ley 24.522. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 228, ss. y cc. de la Ley 24.522, Resuelvo: 1) Declararla conclusión de la quiebra de Sra. Lucila Cristina Bono, L.C. N° 5.162.996, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Agostina Silvestre Ma. José Alvarez Trema, Abogada - Secretaria - Abogada — Jueza. Santa Fe, 2 de Mayo de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 477462 May. 16 May. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PERALTA, LUCAS GABRIEL s/Quiebra, 21-24194360-4; se ha ordenado la publicación del presente edicto, por el termino de ley, en BOLETÍN OFICIAL, haciendo saber que en fecha 16/02/2022, se estableció: "A/punto 1) Téngase presente lo manifestado. Por presentado el informe final conforme /o prevé el art. 218 de la Ley 24.522. Al punto 2) De conformidad con /o normado por los artículos 265 inc. 4 y 267 de la Ley 24.522, corresponde proceder a la regulación de los honorarios. A tales fines, teniendo en cuenta el escaso valor del activo (\$ 244.972,90), de conformidad con lo dispuesto por el art. 271 última parte de la Ley 24.522 me veo en la obligación de horadar el piso mínimo (3 sueldos de Secretario de Juzgado de Primera Instancia, equivalente a \$ 852.059,49), reduciéndolo al 60% de un sueldo, esto es a la suma de \$170.411,89. Ello por cuanto, sin desmerecer la labor profesional de la Sindicatura y/os letrados apoderados de la fallida, el escaso valor de los bienes y la poca cantidad de acreedores verificados tornarían desproporcionada la aplicación lisa y llana del piso establecido por el art. 267 de la Ley 24.522. En consecuencia la suma de \$170.411,89 se adjudicará en un 70% a la Sindicatura y en un 30% a la apoderada de la fallida, ello así teniendo en cuenta la labor realizada y el beneficio de ella para el conjunto de los acreedores. Por e//o, se resuelve regular en la suma de \$119.288,32 los honorarios profesionales del Síndico CPN Aldo A. Maydana y en la suma de \$51.123,57 los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Paola Martínez. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Vencido el plazo de publicación de los mismos, y a los fines previstos por el art. 272 de la Ley 24.522, remítanse los autos a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Adecúe el proyecto de distribución.

Notifíquese. Agostina Silvestre Abogada - Secretaria Juez a/c. Otro Decreto: Rafaela, 04/03/2022. Téngase presente la reformulación del proyecto de distribución presentada, para su oportunidad. Cumpliméntese con la vista a Caja Forense, y con la remisión ordenada en el proveído de fecha 16/02/2022 (obrante a fs. 99 del principal). Notifíquese. Agostina Silvestre - Ma. José Alvarez Trenea Abogada - Secretaria Abogada - Jueza. Rafaela, 2 de Abril de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 477461 May. 16 May. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Lucas Marín, Juez, y Dra. M. Victoria Trossero, Secretaria, sito en calle Alvear N° 226 de la ciudad de Rafaela, en los autos: PREVENCIÓN ART. S.A. c/Sucesores de PAREDES MARCELO DANIEL s/Consignación (CUIJ N° 21-23697971-4) se cita y emplaza a los derecho habientes del Sr. Paredes Marcelo Daniel, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba pertinente, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. María Victoria Trossero, Secretaria.

\$ 33 477376 May. 16 May. 23

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Lucas Marín, Juez y Dra. M. Victoria Trossero, Secretaria, sito en calle Alvear N° 214 de la ciudad de Rafaela, en los autos: Expte. N° 21-23697966-8 - PREVENCIÓN ART. S.A. c/Sucesores de ROMERO MARCELO DOMINGO s/Consignación Judicial, se cita y emplaza a los derechohabientes del señor Marcelo Domingo Romero, DNI 17.639.883, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba pertinente, bajo apercibimientos de ley, en los términos del art. 123 y b 248 LCT y 2340 C.C. y C. aplicable analógicamente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Trossero, Secretaria.

\$ 33 477377 May. 16 May. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los demandados Señores Noe Carlos, Bonora Nélida Zunilda, Noe Valeria Soledad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BAIS SILVIA LILIANA y Otros c/NOE CARLOS s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-25028141-9.

Reconquista, 04 de mayo de 2022. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 300 477479 May. 16 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don FRANZ JOSEF WAGNER, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "WAGNER, FRANZ JOSEF S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25025204-5, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 13/05/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 2º Nominación, de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial nº 4, en autos: "BACCA, JOSE LAZARO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ - 21-25028804-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ LÁZARO BACCA, DNI N° 8.467.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 13 de mayo de 2022. Fdo. Dr. Marega - prosecretario.

\$ 45 May. 16

Por disposición del señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista Dr. Fabian LORENZINI, Secretaría del Dr. José BOAGLIO, en autos caratulados "SPONTON, Rolando José S/SUCESORIO" Expte. N° 21-25028444-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Sponton, Rolando José, DNI N°11.102.306, lo que se publica a sus efectos legales. RECONQUISTA, 13 de mayo de 2022.-Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios, y acreedores del fallecido MARIA ESTER DAVIES D.N.I. 23.009.553, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "DAVIES MARIA ESTER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25027407-3", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. FIRMADO: Juez - Dr. José María Zarza- Secretario -Juan Manuel Astesiano.

\$ 45 May. 16
